

para Cumplir el Plazo de Fianza
que por tiempo de un año se hizo, se des-
pacher Carta Circular a las Ciudades
de Murcia, Lorca, Orihuela, y Villa de Al-
cazar, Suplicando a sus Ayuntamientos que
Sirvan Mandar poner edicto para que
viera Persona que lo quiera ejecutar
barrera en esta Ciudad a hacer sus
Porturas con prevencions que el día último
del mes de Mayo se executará en Roma
te poniendole a cumplir en esta Ciudad lo
referido edicto.

Sobre vino La Ciudad Dijo que temiendo noticia de
Estan introduciendo vino forastero no obs-
tante la prohibicion que de ello tiene
mandado lo que es en grave perjuicio de los
verinos Corcheros, acuerda que el S. J.º
Doximo Rato pare a hablar en Nombre
de esta Ciudad a el Señor Conde de Bo-
lonero su Convecido Suplicandole mande
llevar a pura, o pseudo efecto, el acuer-
do Celebrado por esta Ciudad en favor de dicha
Prohibicion.

Barben. Vio en este Ayuntamiento un memorial
presentado por D.º Fr.º vives morador en
el Lugar de Fuente Nueva. En que
pide que por término de seis meses se
le permita se Coccamina esta Ciudad de

